



Resolución Suprema

Lima, 24 de febrero de 2023

Nº 016 -2023-DE

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 161-2022-DE, se designa al señor Ernesto Fuentes Cole, en el cargo de Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED;

Que, el mencionado funcionario ha formulado renuncia al cargo de Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED; por lo que, corresponde emitir la resolución de aceptación de renuncia al cargo en mención;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo Nº 104-2012-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Ernesto Fuentes Cole al cargo de Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

.....
JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA
Ministro de Defensa



SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

HOJA DE TRÁMITE

Datos Principales

Nro. Hoja de Trámite	: 009013-2023 OGGD-MP
Fecha/Hora de registro	: 13/03/2023 12:27
Clasificación	: COMÚN
Procedencia	: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Documento	: OFICIO N° 355-
Dirigido a	: "D. Charles Napurí Guzmán", SG
Remitente	: SECRETARIA DEL CONSEJO DE MINISTRO



Asunto

DEVOLUCION DE DISPOSITIVOS LEGALES Y ANTECEDENTES

[illegible]



Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Secretaría del Consejo de
Ministros

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Lima, 07 de Marzo del 2023

OFICIO N° 000355-2023-DP/SCM



Firma Digital

Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por RAMIREZ
PEQUEÑO Teresa Guadalupe FAU
20161704378 soft
Móbo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.03.2023 15:19:29 -05:00

Señor
DAVID CHARLES NAPURÍ GUZMÁN
Secretario General
Ministerio de Defensa
Presente.-



Asunto : Devolución de dispositivos legales y antecedentes.

Referencia : EXP. N° 23-0005642, 23-0005642.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y, en relación al asunto y los documentos de la referencia, con la finalidad de remitirle adjunto los originales de los dispositivos legales y sus antecedentes, que han sido rubricados por la Señora Presidenta de la República y publicados en el Diario Oficial El Peruano, conforme a la siguiente relación:

RESOLUCIONES SUPREMAS:

R.S. N° 016-2023-DE

Acepta la renuncia formulada por el señor ERNESTO FUENTES COLE al cargo de Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

R.S. N° 017-2023-DE

Designa al señor MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI, en el cargo de Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

R.S. N° 020-2023-DE

Modifica el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 173-2022-DE, en el extremo de reasignar al Oficial General de Brigada del Ejército del Perú.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

TERESA GUADALUPE RAMIREZ PEQUEÑO
Secretaria del Consejo de Ministros
Despacho Presidencial
(TRP/tsa)

Edificio Palacio
Jr. de la Unión N° 264, Lima
Central Telefónica: (511) 630-5600
<https://www.gob.pe/presidencia>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Despacho Presidencial, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.presidencia.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: QAB43KM



**PERÚ****Ministerio de Defensa****Secretaría General**

Firmado digitalmente por:
NAPURI GUZMAN David
Charles FAU 20131387838 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/02/2023 20:12:36-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Lima, 20 de febrero del 2023

OFICIO N° 00724-2023-MINDEF/SG

Señora

TERESA GUADALUPE RAMÍREZ PEQUEÑO

Secretaria del Consejo de Ministros

Despacho Presidencial

Presente. -

Asunto : Proyecto de dos (2) resoluciones supremas

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir para la continuación del trámite correspondiente dos (2) proyectos de resoluciones supremas: i) RS que acepta renuncia del Jefe del Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, y, ii) RS que designa al nuevo Jefe del Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED; agradeciendo, que ambas resoluciones sean publicadas, en forma conjunta, a partir del 25 de febrero de 2023.

Al respecto, se adjuntan los siguientes documentos que sustentan dicha propuesta:

- Oficio N° 00799-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH emitido por la Dirección General de Recursos Humanos, que adjunta el Informe N° 00042-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC de la Dirección de Personal Civil del MINDEF, así como documentos anexos.
- Informes Legales N° 00269 y 00270-2023-MINDEF/SG-OGAJ, formulados por la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Currículo Vitae documentado y declaraciones juradas pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

D. CHARLES NAPURÍ GÚZMAN

Secretario General

Ministerio de Defensa

HT 6353 y 1426052-2023





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INFORME LEGAL N° 00270-2023-MINDEF/SG-OGAJ

Para : DAVID CHARLES NAPURÍ GUZMÁN
Secretario General

De : JOSÉ LUIS TORRICO HUERTA
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Opinión sobre proyecto de Resolución Suprema que designa al Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

Referencia : Oficio N° 00712-2023-MINDEF/SG
Hoja de Trámite N° 0001426052-2023

Fecha : Lima, 20 de febrero del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante el documento de la referencia, su Despacho, por especial encargo del Ministro de Defensa, remite al Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa el curriculum vitae del señor Miguel Yamasaki Koizumi a fin que se proceda con la evaluación para ser designado como Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.
- 1.2 A través del Oficio N° 00799-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH, la Dirección General de Recursos Humanos remite el Informe N° 00042-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC, mediante el cual la Dirección de Personal Civil emite opinión en el marco de sus competencias.
- 1.3 Por medio del Oficio N° 00526-2023-MINDEF/VRD, el Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa eleva la propuesta presentada a su Despacho, a fin que sea evaluada por esta Oficina General.

II. ANÁLISIS:

- 2.1. El numeral 9 del artículo 1 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, prescribe que mediante Resolución Suprema, debidamente rubricada, el Presidente de la República “ nombra a los Presidentes y miembros del Consejo Directivo así como a los Titulares de los Organismos Públicos Descentralizados. La Resolución Suprema es refrendada por el Titular del Sector correspondiente”.





PERÚ

Ministerio de Defensa

Secretaría General

Oficina General de
Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.2. Asimismo, el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, establece que el Ministro de Defensa es la más alta autoridad política del Sector Defensa y administrativa del Ministerio de Defensa.
- 2.3. Por su parte, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, establece que la Jefatura es su máximo órgano, ejerciendo la Titularidad del Pliego y su representación legal, es responsable de conducir el funcionamiento institucional y representara la institución ante las entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras.
- 2.4. Cabe señalar que el numeral 4.3 del artículo 4 de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, ha previsto respecto al cargo de *"Titulares, adjuntos, presidentes y miembros de los órganos colegiados de libre designación y remoción de los organismos públicos del Poder Ejecutivo"*, los requisitos siguientes: *"contar con formación superior completa, con ocho años de experiencia general y cinco años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos, parte de los ocho años de experiencia general"*, lo cual concuerda con el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la citada Ley N° 31419, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.
- 2.5. Bajo dicho marco normativo, se efectúa la propuesta del señor Miguel Yamasaki Koizumi a fin que pueda ser designado como Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.
- 2.6. Ante ello, mediante el Informe N° 00042-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC, la Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos indica que:
- De acuerdo a la Ficha de Evaluación que se anexa, del señor MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI, propuesto para desempeñar el cargo de Jefe del Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgos de Desastres – CENEPRED, cumple con los requisitos que exige el cargo en mención.
 - Se ha cumplido con la verificación de la información del CV documentado, los requisitos mínimos de formación académica, experiencia profesional y registros para verificar que el candidato no se encuentre inhabilitado para ejercer función pública; y, la prevención de nepotismo, concluyendo que el señor MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI cumple con el perfil requerido.
 - Por consiguiente, considera viable proseguir con el trámite correspondiente para la emisión de la Resolución Suprema que apruebe la designación del señor MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI en el cargo de Jefe del Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgos de Desastres – CENEPRED.



**PERÚ****Ministerio de Defensa****Secretaría General****Oficina General de
Asesoría Jurídica**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.7. Bajo ese contexto, estando a la opinión técnica de la Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos, resulta pertinente emitir el acto que designe al señor Miguel Yamasaki Koizumi en el cargo de Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para lo cual esta Oficina General ha procedido a formular el proyecto de resolución suprema respectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley N° 27594 antes acotada.
- 2.8. Por otro lado, es pertinente mencionar que, el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, todas las resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el diario oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia, motivo por el cual, resulta indispensable la publicación de la Resolución Suprema de designación en el diario oficial "El Peruano".
- 2.9. Finalmente, la presente opinión se circunscribe al marco normativo que sustenta la propuesta de designación, en la medida que los aspectos técnicos relacionados a la evaluación del profesional propuesto y el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo, son de competencia de la Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme a las funciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE, en concordancia con lo establecido en el numeral 2.1¹ del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, antes acotado.

III. CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, esta Oficina General considera que, en ejercicio de sus facultades y de conformidad con la normativa antes citada, corresponde emitir la Resolución Suprema que designa al señor Miguel Yamasaki Koizumi en el cargo de Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED; a cuyo efecto, se remite un proyecto de resolutivo, debidamente visado, para su consideración y trámite correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JOSE LUIS TORRICO HUERTA

Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE DEFENSA

¹ **"Artículo 2. Responsabilidades**

2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción.

(...)"





PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Recursos para la
Defensa



Firmado digitalmente por:
MOSQUEIRA CORNEJO Ninoska
FAU 20131387938 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/02/2023 18:30:00-0500

FIRMA DIGITAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Lima, 20 de febrero del 2023

OFICIO N° 00526-2023-MINDEF/VRD

Señor:

DAVID CHARLES NAPURI GUZMÁN

Secretario General

Presente.-

Asunto : Designación en el cargo de Jefe del Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgos de Desastres – CENEPRED.

Referencia : a) Oficio N° 00712-2023-MINDEF/SG del 20.02.2023 (H.T. N° 001426052)
b) Informe N° 0042-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC del 20.02.2023

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a su vez, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual, solicita la evaluación del curriculum vitae documentado del señor **Miguel YAMASAKI KOIZUMI**, a fin que se verifique el cumplimiento de los requisitos pertinentes para que ocupe el cargo de Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) del Sector Defensa.

Al respecto, la Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos ha emitido el Informe N° 0042-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC del 20.02.2023, a través del cual informa que considera viable continuar con el trámite para que se concrete la acción de personal referida en el párrafo precedente. En tal sentido, en caso lo considere, sírvase disponer la remisión del expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica para la emisión de la resolución ministerial que corresponde.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO

Viceministra de Recursos para la Defensa

Ministerio de Defensa





PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Recursos para la
Defensa

Dirección General de
Recursos Humanos



Firmado digitalmente por:
ALVA ESPINOZA Ana
Victoria FAU 20131387938 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/02/2023 17:32:52-0500

FIRMA DIGITAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 20 de febrero del 2023

OFICIO N° 00799-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH

Señora:
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Viceministra de Recursos para la Defensa
Presente. -

Asunto : Designación en el cargo de Jefe del Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgos de Desastres – CENEPRED.

Referencia : a) Oficio N° 00712-2023-MINDEF/SG del 20.02.2023 (H.T. N° 001426052)
b) Informe N° 0042-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC del 20.02.2023

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a su vez, en atención al documento a) de la referencia a), mediante el cual, la evaluación del curriculum vitae documentado del señor **Miguel YAMASAKI KOIZUMI**, a fin que se verifique el cumplimiento de los requisitos pertinentes para que ocupe el cargo de Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) del Sector Defensa.

Al respecto, la Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos ha emitido el Informe N° 0042-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC del 20.02.2023, a través del cual informa que considera viable continuar con el trámite para que se concrete la acción de personal referida en el párrafo precedente. En tal sentido, en caso lo considere, sírvase disponer la remisión del expediente a la Secretaría General del MINDEF; a efectos que, a través de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se proyecte la Resolución Ministerial respectiva.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ANA V. ALVA ESPINOZA

Directora General de Recursos Humanos
Ministerio de Defensa





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INFORME N° 00042-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC

PARA : Señora
ANA V. ALVA ESPINOZA
Directora General de Recursos Humanos

DE : **CONSUELO M. CHAVEZ MEDINA**
Directora de Personal Civil

ASUNTO : Designación en el cargo de Jefe del Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgos de Desastres – CENEPRED.

REFERENCIA : Oficio N° 00712-2023-MINDEF/SG del 20.02.2023 (H.T. N° 001426052)

FECHA : Lima, 20 de febrero del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, para referirme al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Resolución Suprema N° 161-2022-DE, de fecha 02 de noviembre de 2022, se le designo al señor **Ernesto Fuentes Cole**, en el cargo de Jefe del Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgos de Desastres - CENEPRED; por lo que previamente o en el mismo acto de administración interna, se debe aceptar la renuncia o dar por concluida la referida designación, a efectos que el cargo quede vacante.
- 1.2 Al respecto, el Secretario General del Ministerio de Defensa, a través del documento de la referencia, ha solicitado la evaluación del curriculum vitae documentado del señor **Miguel YAMASAKI KOIZUMI**; Asimismo, de corresponder, solicita que se realicen las gestiones que correspondan para su designación, en el cargo de Jefe del Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgos de Desastres – CENEPRED.
- 1.3 En virtud de ello, esta Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos, procedió a realizar la evaluación y verificación de los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe del Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgos de Desastres – CENEPRED, de conformidad con el numeral 4.3 del artículo 4 de la Ley N° 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y numeral 6.3 del artículo 6 de su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.





PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Recursos para la
Defensa

Dirección General de
Recursos Humanos

Dirección de Personal
Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

II. ANÁLISIS:

- 2.1 Según el numeral 2.1 del artículo 2 las oficinas de recursos humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción.
- 2.2 Por su parte, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, establece que la Jefatura es el máximo órgano, y ejerce la Titularidad del Pliego y su representación legal; asimismo, es responsable de conducir el funcionamiento institucional y representar a la institución ante las entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras; por lo que, en concordancia con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, procede la emisión de una Resolución Suprema que apruebe dicha designación.
- 2.3 Asimismo, el artículo 6.2, del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM de la Ley N° 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, ha previsto respecto al cargo de Jefe del Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgos de Desastres – CENEPRED del Ministerio, los siguientes requisitos: *"6.3. "Titulares, adjuntos, presidentes y miembros de los órganos colegiados de libre designación y remoción de los organismos públicos del Poder Ejecutivo": contar con formación superior completa, con ocho años de experiencia general y cinco años de experiencia específica en cargos o puestos de directivo/a o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos, parte de los ocho años de experiencia general."*
- 2.4 De acuerdo a la Ficha de Evaluación que se anexa, del señor **Miguel YAMASAKI KOIZUMI**, propuesto para desempeñar el cargo de Jefe del Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgos de Desastres – CENEPRED, cumple con los requisitos que exige el cargo en mención.
- 2.5 En ese sentido, se ha cumplido con la verificación de la información del CV documentado, los requisitos mínimos de formación académica, experiencia profesional y registros para verificar que el candidato no se encuentre inhabilitada para ejercer función pública; y, la prevención de nepotismo, concluyendo que el señor **Miguel YAMASAKI KOIZUMI** cumple con el perfil requerido.
- 2.6 Por consiguiente, esta Dirección considera viable proseguir con el trámite correspondiente para la emisión de la Resolución Suprema que apruebe la designación del señor **Miguel YAMASAKI KOIZUMI** en el cargo de Jefe del Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgos de Desastres – CENEPRED.

III. CONCLUSIÓN:

- 3.1 En atención a lo expuesto, y de la información que contiene el CV documentado de la persona propuesta, se concluye que el señor **Miguel YAMASAKI KOIZUMI** cumple con el perfil requerido,





PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Recursos para la
Defensa

Dirección General de
Recursos Humanos

Dirección de Personal
Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

considerándose viable proseguir con el trámite correspondiente para la designación en el cargo Jefe del Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgos de Desastres – CENEPRED.

IV. RECOMENDACIÓN:

- 4.1. Esta Dirección de Personal Civil se permite sugerir a su despacho, que se dispongan las acciones conducentes para que el presente informe se eleve a la Viceministra de Recursos para la Defensa, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente ante la Secretaría General del MINDEF para la emisión de la **Resolución Suprema** de designación, conforme a lo expuesto.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

CONSUELO M. CHAVEZ MEDINA

Directora de Personal Civil

Ministerio de Defensa





Firmado digitalmente por:
NAPURÍ GUZMÁN David
Charles FAU 20131387838 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/02/2023 13:41:58-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 20 de febrero del 2023

OFICIO N° 00712-2023-MINDEF/SG

Señora
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Viceministra de Recursos para la Defensa
Presente. -

Asunto : Propuesta de designación de Jefe del CENEPRED

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Ministro de Defensa, para saludarla cordialmente, y en cumplimiento a la Directiva General N° 011-2019-MINDEF/VRD/DGRRHH, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0702-2019- DE/SG, solicitarle sirva disponer la evaluación del curriculum vitae documentado que se adjunta, a fin que se verifique el cumplimiento de los requisitos pertinentes para que ocupe el cargo de Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) del Sector Defensa, en el marco de los documentos de gestión de la entidad y de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, así como de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
D.CHARLES NAPURÍ GUZMÁN
Secretario General
Ministerio de Defensa

HT 1426052-2023



EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO - LEY N° 31419, SU REGLAMENTO APROBADO CON D.S. 053-2022-PCM
LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN

CANDIDATO (A):	MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI	DNI	43289764
PUESTO:	JEFE DEL CENTRO DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED		

FACTORES DE EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO	PERIODO LABORADO	CAUFIACIÓN (Cumple/No cumple)
-------------------------------	---------------------	-------------------------	--

FORMACIÓN ACADÉMICA			
Formación Superior Completa	BACHILLER EN CIENCIAS MILITARES MENCIÓN EN INGENIERIA - ESPECIALIDAD COMUNICACIONES Fecha de diploma: 16/05/14 LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES MENCIÓN EN INGENIERIA - ESPECIALIDAD COMUNICACIONES Fecha de diploma: 18/05/14 TÍTULO DE OFICIAL CON NIVEL SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN MILITAR - ESPECIAL INGENIERÍA DE EXPLOTACIÓN DE LOS MEDIOS RADIOTÉCNICOS Fecha de diploma: 23/05/1988		CUMPLE

EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	CUMPLIMIENTO	PERIODO LABORADO	años	meses	días	CAUFIACIÓN (Cumple/No cumple)
08 años de experiencia laboral general en el sector público o privado	INDECI DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PREPARACIÓN	DEL 7/11/2019 AL 16/02/2023	3	3	9	CUMPLE
	DINI JEFE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DINI	DEL 2/06/2017 AL 2/01/2019	1	7	0	
	INDECI COORDINADOR DEL CENTRO DE OPERACIONES -COEN	DEL 14/09/2015 AL 26/09/2016	1	0	12	
	EJERCITO DEL PERÚ SECRETARIO GENERAL	DEL 1/01/2010 AL 31/12/2010	0	11	30	
	EJERCITO DEL PERÚ ESC COM	DEL 1/01/2009 AL 31/12/2009	0	11	30	
	EJERCITO DEL PERÚ SCOME	DEL 1/01/2008 AL 31/12/2008	0	11	30	
	EJERCITO DEL PERÚ CAEN	DEL 1/01/2007 AL 31/12/2007	0	11	30	
	EJERCITO DEL PERÚ CG 3A BRIG BLIN	DEL 1/01/2006 AL 31/12/2006	0	11	30	
	EJERCITO DEL PERÚ SCOME	DEL 16/07/2005 AL 31/12/2005	0	5	15	
	EJERCITO DEL PERÚ OA CGE	DEL 7/03/2005 AL 15/07/2005	0	4	8	
	EJERCITO DEL PERÚ SCOME	DEL 1/01/2004 AL 6/03/2005	1	2	5	
	EJERCITO DEL PERÚ IGE	DEL 1/01/2002 AL 31/12/2003	1	11	30	
	EJERCITO DEL PERÚ ESG	DEL 1/01/2001 AL 31/12/2001	0	11	30	
		TOTAL EXP GENERAL	7	98	259	15 AÑOS, 10 MESES, 19 DÍAS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	PERIODO LABORADO	años	meses	días	CAUFIACIÓN (Cumple/No cumple)
05 años de experiencia en cargos o puestos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado	INDECI DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PREPARACIÓN	DEL 7/11/2019 AL 16/02/2023	3	3	9	CUMPLE
	DINI JEFE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DINI	DEL 2/06/2017 AL 2/01/2019	1	7	0	
	INDECI COORDINADOR DEL CENTRO DE OPERACIONES -COEN	DEL 14/09/2015 AL 26/09/2016	1	0	12	
	EJERCITO DEL PERÚ SECRETARIO GENERAL	DEL 1/01/2010 AL 31/12/2010	0	11	30	
	EJERCITO DEL PERÚ CG 3A BRIG BLIN	DEL 1/01/2006 AL 31/12/2006	0	11	30	
		TOTAL ESPECÍFICA	5	32	81	07 AÑOS, 10 MESES, 21 DÍAS

Capítulo II, artículo 4 Requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario público de libre designación y remoción, Ley N° 31419 numeral 4.1: Viceministro: contar con formación superior completa, con ocho años de experiencia general y cinco años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos, parte de los ocho años de experiencia general.

VERIFICACIÓN DE REGISTROS			APTO / NO APTO
PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA	No registra sanciones	-	APTO
Verificación del Registro Nacional de Sanciones contra los Servidores Civiles (RNSCC)	No registra sanciones	-	APTO
Verificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	No se encuentra registrado en dicho sistema	-	APTO
Verificación del Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM)	No se encuentra registrado en dicho sistema	-	APTO
Verificación en la SUNEDU	Se encuentra registrado	-	APTO
Verificación en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)	No registra antecedentes penales, policiales ni judiciales	-	APTO





PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Recursos para la
Defensa

Dirección General de
Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA SER DESIGNADO
FUNCIONARIO PÚBLICO O DIRECTIVO PÚBLICO DE LIBRE DESIGNACIÓN Y
REMOCIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31419**

Yo, **MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI** identificado (a) con DNI N° **43289764** y con domicilio en Jr. Málaga 281-Dpto 402-surco

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE¹:

- a) *No estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años o no encontrarse con inhabilitación definitiva.*
- b) *No haber sido condenado en primera instancia, en calidad de autor o cómplice, por delito doloso.*
- c) *No encontrarse inhabilitado por el Congreso de la República para ejercer cargo público.*

En caso me encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), debo cancelar mi deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su designación.

Firmo la presente declaración y en caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación que presente, me sujeto a que la entidad proceda conforme a lo señalado en el numeral 34.3 del artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Lima 20 de febrero de 2023

Firma:

Nombre: MIGUEL

Apellido: YAMASAKI KOIZUMI

¹ Ley N° 31419, Ley que regula el acceso y ejercicio de la función pública

Artículo 7. Impedimentos para el acceso a cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción

De conformidad con el artículo 39-A de la Constitución Política del Perú, están impedidas de acceder a los cargos a los que se refieren los artículos 4 y 5 de la presente ley, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso.

También están impedidas de acceder a los cargos a los que se refieren los artículos 4 y 5 de la presente ley, las personas que se encuentren inhabilitadas por el Congreso para ejercer cargo público, las que se encuentren inhabilitadas por mandato judicial para ejercer función pública y quienes hayan sido destituidas de la administración pública por falta muy grave



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL
REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES
(REDERECI)**

MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI, identificado (a) con DNI N°**43289764**, con domicilio en Jr. Málaga 281 Dpto. 402 - Surco, declaro **no encontrarme inscrito** en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) y, por lo tanto, de no contar con ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 5 de la Ley N° 30353¹ (Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles-REDERECI) para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.

Firmo la presente declaración y en caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación que presente, me sujeto a que la entidad proceda conforme a lo señalado en el numeral 34.3 del artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

En mérito a lo expresado, firmo el presente documento

En Surco, a los 20 días del mes de febrero de 2023

Firma

DNI N°43589764

¹ "Artículo 5. Impedimento para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado

Las personas inscritas en el REDERECI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta.

Lo dispuesto en el párrafo anterior es inaplicable a las personas condenadas por delitos perseguibles mediante el ejercicio privado de la acción penal

ANEXO N° 1¹

Declaración Jurada de Prevención de Nepotismo

Yo, **MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI**, con DNI N° **43289764**, domiciliado en Jr. Málaga 281 Dpto. N°402 - Surco, provincia y departamento de Lima, declaro bajo juramento lo siguiente:

No ser padre, madre, hijo, hija, hermano ni hermana del Titular de la Entidad ni por el funcionario designado por este ni tener algún parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con el funcionario que goce de la facultad para efectuar la contratación de profesionales o que tenga injerencia directa o indirecta con el proceso de designación, de ser el caso.



FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRE: Miguel Yamasaki Koizumi
DNI: 43289764

Nota: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procede conforme a lo señalado en el numeral 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

¹ Directiva General N° 011-2019-MINDEF/VRD/DGRRHH, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 072-2019-DE/SG, de fecha 03.06.2019

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA

Yo, **MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI**, con DNI N°**43289764**, domiciliado en Jr. Málaga 281 Dpto. N°402 - Surco, provincia y departamento de Lima, declaro bajo juramento lo siguiente:

DECLARO BAJO JURAMENTO, conocer y manejar los programas de ofimática a nivel intermedio.

Firmo la presente Declaración Jurada con conocimiento de las acciones administrativas, civiles y penales en las que me vería sujeto, en caso de resultar falsa la información que proporciono.

Lima, 20 de febrero de 2023



FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS: **MIGUEL YAMASAKI K.**
DNI: 43289764

CONSULTA DE DEBIDA DILIGENCIA

Nombres y Apellidos:	MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI	Entidad Consultante:	MINISTERIO DE DEFENSA
Tipo de Doc.:	DNI	Usuario que consulta:	GLORIA ESTEFANÍA FALLA ZAMORA
Nro. de Doc.:	43289764	Fecha y hora de consulta:	20/02 16:13:54

Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC**I. Análisis de riesgo****Riesgos general**

Aplicable a la Administración pública en general:	NO EXISTE
---	--------------

**Riesgos específicos
(LEY 29988)**

Aplicable al sector educación:	NO EXISTE
Aplicable a la función docente:	NO EXISTE

II. Información detallada

Categoría:	
Tipo de Sanción:	
Causa de Sanción:	
Entidad:	
Estado Sanción:	
Inhabilitación:	
Fecha Inicio:	
Fecha Fin:	
Tipo de Doc. de Sanción:	
Nro. De Doc. de Sanción:	

Nota: Para mayor información consultar el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles

Antecedentes Penales**I. Análisis de riesgo****Resultado:**

NO

Riesgos general

Aplicable a la
Administración
pública en general:

NO
EXISTE**Antecedentes Judiciales****I. Análisis de riesgo****Resultado:****Riesgos general**

3/3

43289764



Datos de persona



Nombres y Ape.: MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI

Estado civil : CASADO

Restricción : NINGUNA

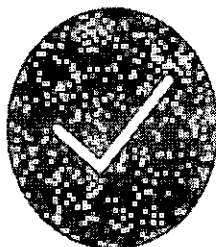
Dirección : JR. MALAGA 281 DPTO. 402 URB. HIGUERETA

Ubigeo : LIMA/LIMA/SANTIAGO DE SURCO

Ver en mapa : Ver en Mapa

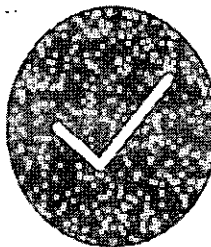
Resultado

Antecedentes penales



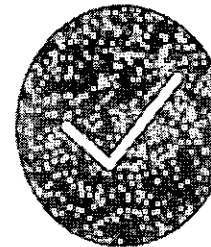
El registro indicado no cuenta con antecedentes penales.

Antecedentes policiales



No registra antecedentes policiales

Antecedentes judiciales



No registra antecedentes judiciales

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OS
DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION REGISTRAL Y FIDELIZACIÓN DEL

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Esta

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social:

YAMASAKI KOIZUMI MIGUEL

Buscar 

Buscar por RUC/Código de Proveedor Ex
domiciliado:

Listar todos 

 U6NGH1

[Refrescar código](#)

Ingrese el Código de la imagen

(*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción,

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el Nom

KOIZUMI MIGUEL consultado.

Fecha de Consulta: **20/02/2023**

Imprimir 

Exportar Excel 



Información

REDAM

Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Los datos ingresados no presentan registros.

Versión 3.0.2

Deudores Alimentarios Morosos - DAM

NOMBRES Y APELLIDOS ()**DOCUMENTO DE IDENTIDAD ()****RANGO DE PERIODOS ()****APELLIDO PATERNO**

YAMASAKI

APELLIDO MATERNO

KOIZUMI

NOMBRES

MIGUEL

* Para realizar la búsqueda se requiere como mínimo un APELLIDO y un NOMBRE.

Escriba el código mostrado**CONSULTAR**

Av. Paseo de la República S/N Palacio de Justicia, Cercado, Lima - Perú

Copyright © - 2015 Todos los derechos reservados

Recomendado para Chrome, Mozilla Firefox, IExplorer 9 o versiones superiores

Información

**REDJUM**

Registro de Deudores Judiciales Morosos

Los datos ingresados no presentan registros.

Versión 1.0.0

Registro de Deudores Judiciales Morosos - REDJUM**PERSONA NATURAL ()****PERSONA JURIDICA ()****DOCUMENTO DE IDENTIDAD ()****RANGO DE PERIODOS ()****APELLIDO PATERNO**

YAMASAKI

APELLIDO MATERNO

KOIZUMI

NOMBRES

MIGUEL

* Para realizar la búsqueda se requiere como mínimo un APELLIDO y un NOMBRE.

Escriba el código mostrado**CONSULTAR**

Av. Paseo de la República S/N Palacio de Justicia, Cercado, Lima - Perú

Copyright © - 2015 Todos los derechos reservados

Recomendado para Chrome, Mozilla Firefox, IExplorer 9 o versiones superiores



Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles

REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES

TRANSPARENCIA

Fecha de Reporte: 20-02-2023 14:52:59

Criterios de Búsqueda

Documento de Identidad: NINGUNO

Nombres: MIGUEL

Primer Apellido: YAMASAKI

Segundo Apellido: KOIZUMI

NO SE ENCONTRARON REGISTROS



**PERÚ****Ministerio de Educación****Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria****Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos****REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
YAMASAKI KOIZUMI, MIGUEL DNI 43289764	BACHILLER EN CIENCIAS MILITARES MENCION INGENIERIA ESPECIALIDAD COMUNICACIONES Fecha de diploma: 16/06/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS "CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI" PERU
YAMASAKI KOIZUMI, MIGUEL DNI 43289764	LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES MENCION INGENIERIA ESPECIALIDAD COMUNICACIONES Fecha de diploma: 18/06/2014 Modalidad de estudios: -	ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS "CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI" PERU
YAMASAKI KOIZUMI, MIGUEL DNI 43289764	TÍTULO DE OFICIAL CON NIVEL SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN MILITAR - ESPECIAL INGENIERO DE EXPLOTACIÓN DE LOS MEDIOS RADIOTECNICOS Fecha de Diploma: 23/06/1988 TIPO: • RECONOCIMIENTO Fecha de Resolución de Reconocimiento: 29/04/1991 Modalidad de estudios: Duración de estudios:	ESCUELA MILITAR SUPERIOR UNIFICADA DE MANDO E INGENIERÍA DE LA DEFENSA ANTIAÉREA DE ODESA URSS

MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI
Jr. Málaga # 281 Dpto 402, Chacarilla,
Santiago de Surco- Lima, Perú.
Teléfono(s): 998742459/2720654
Email: miguelyk@gmail.com



Coronel del Ejército en situación de retiro, Ingeniero en medios Radioeléctricos, Máster Especializado en Dirección de Operaciones, Diplomado en Logística y Supply Chain Management, Graduado en el Programa Avanzado en Dirección de Empresas en Gerencia de Tecnologías de la información y Comunicaciones, con experiencia en las áreas de Operaciones, Logística y Cadena de Suministros, Tecnologías de la Información, Liderazgo, adaptabilidad al cambio, orientación al logro y manejo de crisis. Así mismo, posee competencias en la Gestión del Riesgo de Desastres y cuenta con sólida experiencia en la implementación y conducción de Centros de Operaciones de Emergencia y en Gestión Reactiva.

FORMACION ACADEMICA

Instituciones Militares

- 1978 - 1982 Escuela Militar de Chorrillos, graduado como Oficial de Ejército en la especialidad de Comunicaciones y Electrónica
- 1982 - 2005 Diversos Cursos de Capacitación Profesional en temas militares relacionados a Telecomunicaciones, Comunicaciones Satelitales, Inteligencia, Operaciones Sicológicas, Estado Mayor, Desarrollo y Defensa Nacional.

Instituciones de Educación Superior

- 1983 - 1988 Ingeniería de Medios Radiotécnicos Rusia (U.R.S.S)
- 1,999 Programa de 2da Especialización en Dirección Estratégica y Gestión
Universidad Nacional Federico Villareal
- 2,005 Curso Superior de Mando

- Universidad de Defensa de la República Popular China,
Beijín - China
- 2,006 Diplomado en Administración Logística Integral
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- 2,007 Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional
Centro de Altos Estudios Nacionales
- 2009-2010 Máster Internacional en Dirección de Operaciones Escuela
de Alta Dirección y Administración EADA, Barcelona -
España
Escuela de Negocios – CENTRUM.
- 2012 Diplomado en Logística y Supply Chain Management
Universidad ESAN
- 2015 Curso Taller "Gestión Reactiva del Riesgo"
INDECI
- 2015-2016 Diplomado en "Gestión del Riesgo de Desastres"
Escuela de Negocios - UTRIVIUM
- 2016 Curso Básico "Sistema de Comando de Incidentes SCI"
INDECI
- 2106 Curso Seminario "Emergency Rescue of Earthquake
Disaster".
Universidad de Ciencia y Tecnología de Nanjing – China
- 2017 Implementador Líder ISO 27001
New Horizons Computer Learning Centers
- 2017-2018 PADE Internacional en Gerencia en Tecnologías de la
Información
Universidad ESAN
- 2021 Curso virtual "Riesgos Naturales : identificación y análisis"
dictado por la Dirección General de la Protección Civil y
Emergencias de España.
- 2022 Curso virtual "Planificación Sostenible de la Infraestructura
Urbana y Regional" de la escuela LSE London School of
Economic and Political Science.

EXPERIENCIA LABORAL

- Jefe de Reparticiones, Unidades y Sub Unidades del Ejército (1982 - 2011)
- Jefe del Servicio Logístico de Comunicaciones del Ejército (2008)
- Director de la Escuela de Comunicaciones del Ejército (2009)
- Asesor del Comandante General del Ejército (2010)
- Agregado de Defensa a la Embajada del Perú en la República de Corea del Sur (2011)
- Director Comercial de MNEMO Perú. (Sep 2012 a Ene 2015)
- Jefe de la Oficina de Servicios Generales INDECI (Abr-Set 2015)
- Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional COEN - INDECI (Set 2015 -Set 2016)
- Asesor en el Gabinete de Asesores de la Alta Dirección de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI (Mar - Jun 2017)
- Jefe de Tecnologías de la Información de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI (Jun 2017 - Ene 2019)
- Coordinador Operativo del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - INDECI (Mar 2019 -Nov 2019)
- Director Nacional de Preparación del INDECI (Nov 2019 a la actualidad)
- Conferencista y profesor de GRD en diversos centros de estudios superiores.

IDIOMAS

- Inglés (Nivel Avanzado)
- Ruso (Nivel Avanzado)



Resolución Jefatural

Lima, 07 NOV 2019

Nº 221-2019-INDECI

VISTO:

La carta de fecha 06 de noviembre de 2019, presentada por el señor Juvenal Medina Rengifo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 104-2018-INDECI, de fecha 25 de abril de 2018, se designó al señor Juvenal Medina Rengifo, en el cargo de Director de la Dirección de Preparación del Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, mediante el documento de Vistos, el referido funcionario ha presentado su renuncia al cargo de Director de la Dirección de Preparación del Instituto Nacional de Defensa Civil, por lo que resulta conveniente aceptar la misma y en consecuencia dar por concluida la designación a que se contrae la Resolución antes citada;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo 1 de esta Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, por Resolución Jefatural N° 104-2017-INDECI de fecha 12 de junio de 2017, se calificaron los cargos de confianza en el INDECI, correspondiendo tal calificación al cargo de Director de la Dirección de Preparación del Instituto Nacional de Defensa Civil;



Que, en consecuencia, al encontrarse vacante el cargo de Director de la Dirección de Preparación del Instituto Nacional de Defensa Civil, resulta pertinente designar al profesional que lo desempeñará;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria; y con las visaciones del Secretario General y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el señor JUVENAL MEDINA RENGIFO; en consecuencia dar por concluida, a partir del 09 de noviembre de 2019, su designación en el cargo de Director de la Dirección de Preparación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar al señor MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI, en el cargo de Director de la Dirección de Preparación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en la página web e intranet Institucional.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Jorge Luis Chávez Cresta
Doctor

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA NACIONAL

Chorrillos, 01 JUN. 2017

Nº 056 -2017-DINI-01

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1141 modificado por Ley Nº 30535, se fortalece y se moderniza el Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI, señalando que la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI tiene entre sus funciones ejercer la rectoría del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y proveer Inteligencia Estratégica para el Presidente de la República y el Consejo de Ministros;

Que, por Decreto Supremo Nº 035-2013-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 351-2013-PCM se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 016-2014-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1141, Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI;

Que, se encuentra vacante la plaza de Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cargo clasificado de Directivo II, considerado de confianza;

..//



//..

En tal sentido, resulta necesario designar a la persona que ocupará el precitado cargo;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1141, Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI, la Ley N° 30535, el Decreto Supremo N° 035-2013-PCM; el Decreto Supremo N° 016-2014-PCM y la Resolución Suprema N° 217-2016-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR, a partir del 2 de junio de 2017, al señor MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI en el cargo funcional de Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cargo clasificado de Directivo II, considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y archívese.

13


.....
GUILLERMO FAJARDO CAMA
Director de Inteligencia Nacional
Dirección Nacional de Inteligencia



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA NACIONAL

Chorrillos, 02 ENE. 2019

Nº 001-2019-DINI-01

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1141 modificado por las Leyes Nº 30535 y Nº 30618, se fortalece y se moderniza el Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI, señalando que la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI tiene entre sus funciones ejercer la rectoría del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y proveer Inteligencia Estratégica para el Presidente de la República y el Consejo de Ministros;

Que, por Decreto Supremo Nº 035-2013-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 351-2013-PCM se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 016-2014-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1141, Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI;

Que, mediante Resolución de la Dirección de Inteligencia Nacional Nº 056-2017-DINI-01 de fecha 1 de junio de 2017, se designó al señor Miguel Yamasaki Koizumi en el cargo funcional de Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cargo clasificado de Directivo II, considerado de confianza;



//..

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida dicha designación; en tal sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando al visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1141, Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 035-2013-PCM; el Decreto Supremo N° 016-2014-PCM; la Resolución Suprema N° 351-2013-PCM y la Resolución Suprema N° 139-2018-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI en el cargo funcional de Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cargo considerado de confianza, realizada mediante Resolución de la Dirección de Inteligencia Nacional 056-2017-DINI-01 de fecha 1 de junio de 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CARLOS H. ILLANES CALDERÓN
Director de Inteligencia Nacional
Dirección Nacional de Inteligencia



Resolución Jefatural

N° 167 - 2016 - INDECI
26 de Setiembre 2016

VISTO:

La Carta N° 001-2016-INDECI/1.1, de fecha 13 de setiembre de 2016, presentada por el señor Ingeniero Miguel Yamasaki Koizumi;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664 y Decreto Supremo N° 002-2016-DE, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa; responsable técnico de los procesos de la gestión reactiva del riesgo de desastres en su calidad de integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 131-2015-INDECI, de fecha 11 de setiembre de 2015, se designó, a partir del 14 del mismo mes y año, al señor Ingeniero Miguel Yamasaki Koizumi, en el cargo de Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN;

Que, mediante Carta de Vistos, el referido funcionario ha formulado renuncia al cargo, por lo que resulta conveniente aceptarla y dar por concluida la designación a que se contrae la Resolución antes citada;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que "la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo 1° de esta Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente";

Que, en consecuencia, al encontrarse vacante el cargo de Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN; resulta pertinente designar al profesional que lo desempeñará;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Concluir, a partir del 27 de setiembre de 2016, la designación del señor Ingeniero MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI, en el cargo de Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo Segundo.- Designar a partir del 27 de setiembre de 2016, al señor JAIME EDUARDO NAVACH GAMIO, en el cargo de Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación en la página web e intranet del INDECI.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese,



Alberto Manuel LOZADA Frías

Vicealmirante (r)

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



Resolución Jefatural

N° 131 - 2015 - INDECI
11 de Setiembre 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que "la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo 1° de esta Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente";



Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN, por lo que resulta pertinente designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048- 2011-PCM; en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a partir del 14 de setiembre del 2015, al Ingeniero MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI, en el cargo de Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación en la página web e intranet del INDECI.

Artículo Tercero.- Disponer que la Secretaría General, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, remita copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos, al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murgueta Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



RESERVADO

COPIA
125529000
Administrador
A 101-03:4
17/12/2023

HOJA DE PRESENTACION

1. INFORMACION PERSONAL

DATOS GENERALES:

DNI : 43289764

CIP : 110170600

GRADO : CRL

ARMA : COM

PATERNO : YAMASAKI

MATERNO : KOIZUMI

NOMBRES : MIGUEL

UNIDAD : PERS EN EXTRANJ

EMPLEO : AGREGADO DE DEFENSA

LUGAR : LIMA - LIMA - SAN BORJA - SAN BORJA

PROMOCION : 01-ENE-1982

PROCEDENCIA : EMCH-NATO

S. MILITAR : RETIRO

S. ADMIVA : RETIRO C P M P

FECHA NAC : 24-ABR-1960

E. CIVIL : CASADO(A)

FECHA RETIRO : 01-ENE-2012



DATOS DE UBIGEO:

NACIMIENTO:

DEPARTAMENTO : LIMA

PROVINCIA : LIMA

DISTRITO : BARRANCO

RESIDENCIA:

DEPARTAMENTO : LIMA

PROVINCIA : LIMA

DISTRITO : SANTIAGO DE SURCO

2. ASCENSOS

GRADO	FECHA	TIPO ASCENSO	DOCUMENTO
STTE	01-01-1982	PROCESO DE ASCENSO NORMAL	NO TIENE
TTE	01-01-1985	PROCESO DE ASCENSO NORMAL	NO TIENE
CAP	01-01-1988	PROCESO DE ASCENSO NORMAL	NO TIENE
MY	01-01-1993	PROCESO DE ASCENSO NORMAL	NO TIENE
TTE CRL	01-01-1997	PROCESO DE ASCENSO NORMAL	NO TIENE
CRL	01-01-2005	PROCESO DE ASCENSO NORMAL	RGE XXX

3. FORMACION ACADEMICA

NINGUNO

NO TIENE NADA

AÑO	DESCRIPCION DEL CURSO	INSTITUCION	PAIS	APRECIACION
1980	null	-	PERU	CERTIFICADO
1981	null	-	PERU	003 / 008 / 2 QUINTO
1982	null	-	PERU	002 / 008 / 1 QUINTO
1983	TITULO	-	EEUU	TITULO
1983	DIPLOMA	-	EEUU	CERTIFICADO
1986	000000000000	-	PERU	001 / 006 / 1 QUINTO
1990	CERTIFICADO	-	PERU	004 / 012 / 2 QUINTO
1991	DECRETO 292	-	PERU	APROBADO
1993	RESOLUCION	-	PERU	APROBADO
1994	CERTIFICADO	-	PERU	041 / 094 / 3 QUINTO
1999	CERTIFICADO	-	PERU	MUY BUENO
2000	CERTIFICADO	-	PERU	CERTIFICADO
2002	CERTIFICADO CIVIME	-	PERU	CERTIFICADO
2005	CERTIFICADO	-	PERU	CERTIFICADO
2007	ORDEN DE MERITO	-	PERU	011 / 051 / 1 QUINTO

4. SERVICIOS PRESTADOS

INICIO	TERMINO	DIAS	GRADO	REND.	POT.	ZE	UNIDAD	GUARNICION
01/01/82	31/12/82	365	STTE	94.320	94.350	-	ESC COM	CHORRILLOS
01/01/83	31/08/83	243	STTE	95.000	95.000	-	CIA COM N.9	CUSCO

ESTE DOCUMENTO SOLO TIENE VALOR INFORMATIVO, PARA USO EXCLUSIVAMENTE INSTITUCIONAL, POR LO TANTO, CARECE DE VALOR PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEGALES, JUDICIALES U OTROS.

RESERVADO

01/09/83	31/12/83	122	STTE	94,700	94,750	--	CA CGE	MONTEERRICO	100
01/01/84	31/12/84	366	STTE	94,790	94,800	--	CA CGE	MONTEERRICO	100
01/01/85	31/12/85	365	TTE	94,740	94,800	--	CA CGE	MONTEERRICO	100
01/01/86	31/12/86	365	TTE	94,790	94,750	--	CA CGE	MONTEERRICO	100
01/01/87	31/12/87	365	TTE	94,750	94,750	--	CA CGE	MONTEERRICO	100
01/01/88	31/07/88	213	CAP	94,790	94,750	--	CA CGE	MONTEERRICO	100
01/08/88	31/12/88	153	CAP	95,000	95,000	--	CG AGRUP J.GALV	LO	100
01/01/89	31/12/89	365	CAP	94,944	94,950	--	CG AGRUP J.GALV	LO	100
01/01/90	31/07/90	212	CAP	95,000	95,000	--	BTN COM A/M N.511	RIMAC	100
01/08/90	31/12/90	153	CAP	94,500	94,500	--	ESC COM	CHORRILLOS	100
01/01/91	30/06/91	181	CAP	95,000	95,000	--	BTN COM A/M N.511	RIMAC	100
01/07/91	31/12/91	184	CAP	95,000	95,000	--	ESC INTEL EJTO	CHORRILLOS	100
01/01/92	31/12/92	366	CAP	95,500	95,500	--	SIN	BARRANCO	100
01/01/93	31/12/93	365	MY	95,000	95,000	ZE	CIA COM N.10	TARAPOTO	100
01/01/94	31/12/94	365	MY	94,300	94,300	--	E S G	CHORRILLOS	100
01/01/95	07/02/95	38	MY	.000	.000	--	E S G	CHORRILLOS	100
08/02/95	31/05/95	113	MY	95,500	95,500	--	SCOME	MONTEERRICO	100
01/06/95	31/12/95	214	MY	94,550	94,600	--	E S G	CHORRILLOS	100
01/01/96	31/12/96	366	MY	95,470	95,500	--	BTN COM N. 115	QUITOS	100
01/01/97	31/12/97	365	TTE CRL	95,000	95,000	--	CG QRM	QUITOS	100
01/01/98	31/12/98	365	TTE CRL	95,300	95,300	--	BTN COM A/M N.511	RIMAC	100
01/01/99	17/10/99	290	TTE CRL	95,300	95,300	--	SCOME	SAN BORJA	100
18/10/99	31/12/99	75	TTE CRL	95,300	95,300	--	SCOME	SAN BORJA	100
01/01/00	30/06/00	182	TTE CRL	95,000	95,000	--	SCOME	SAN BORJA	100
01/07/00	31/12/00	184	TTE CRL	95,000	95,000	--	ESC OPN SIC-OIE	MONTEERRICO	100
01/01/01	31/12/01	365	TTE CRL	96,000	96,000	--	E S G	CHORRILLOS	100
01/01/02	31/12/02	365	TTE CRL	95,800	95,800	--	I G E	SAN BORJA	100
01/01/03	31/12/03	365	TTE CRL	96,500	96,500	--	I G E	SAN BORJA	100
01/01/04	31/12/04	366	TTE CRL	95,950	95,950	--	SCOME	SAN BORJA	100
01/01/05	06/03/05	65	CRL	95,600	95,600	--	SCOME	SAN BORJA	100
07/03/05	15/07/05	131	CRL	95,400	95,400	--	OA CGE	SAN BORJA	100
16/07/05	31/12/05	169	CRL	95,600	95,600	--	SCOME	SAN BORJA	100
01/01/06	31/12/06	365	CRL	95,800	95,800	--	CG 3A BRIG BLIN	MOQUEGUA	100
01/01/07	31/12/07	365	CRL	95,650	95,650	--	CAEN	CHORRILLOS	100
01/01/08	31/12/08	366	CRL	96,150	96,150	--	SCOME	SAN BORJA	100
01/01/09	31/05/09	151	CRL	96,550	96,550	--	ESC COM	CHORRILLOS	100
01/06/09	31/12/09	214	CRL	96,550	96,550	--	ESC COM	CHORRILLOS	100
01/01/10	31/12/10	365	CRL	96,800	96,800	--	SCGE	SAN BORJA	100

5. DISCIPLINA

FECHA	NIVEL	ACCION	DUR.	MOTIVO	SITUACION
23/01/07	ANTES DE LEY	AMONESTACION	0	LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO NO CONSOLIDÓ A NIVEL UNIDAD EJECUTORA N° 003; EJÉRCITO PERUANO LOS INVENTARIOS FÍSICOS VALORIZADOS DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DE EXISTENCIA DE ALMACEN CERRADO AL 31 DIC 2005, Y COMO TAL NO REMITIÓ DICHA INFORMACIÓN A LA OFICINA DE ECONOMÍA DEL EJÉRCITO PARA SU REGISTRO Y SUSTENTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AF-2005 (OBSERVACIÓN N° 3)	VIGENTE
OFICIO N° 996 IGE/K-1.E.1/20.01.05.01 DEL 15 JUL 2008					

6. CONDECORACIONES

FECHA	GRADO	ACCION	IMPONE	MOTIVO	SITUACION
01/01/93	MY	CONDECORACION CPMM - CABALLERO	CGE	CONDECORACION GRADO CABALLERO	ANULADO
14/11/97	TTE CRL	CONDECORACION CPMM - OFICIAL	CGE	CONDECORACION CPMM OFICIAL	ANULADO
08/02/06	CRL	CONDECORACION CPMM - COMENDADOR	PDTE REP	ASCENSO	VIGENTE

7. FELICITACIONES

FECHA	GRADO	ACCION	COMBATE	MOTIVO	CLASIFICA
02/12/10	CRL	ADMINISTRACION EN ZONA NORMAL	NO AMERITA	POR SU SOBRESALIENTE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, DEMOSTRANDO UN ALTO GRADO DE RESPONSABILIDAD, PROFESIONALISMO, CONOCIMIENTO, CAPACIDAD DE TRABAJO INDIVIDUAL Y EN EQUIPO, INICIATIVA, ENTUSIASMO Y ABNEGACIÓN, PUESTOS DE MANIFIESTO EN TODAS LAS TAREAS ENCOMENDADAS PARA ALCANZAR LOS	TEMPORAL CON PUNTAJE

ESTE DOCUMENTO SOLO TIENE VALOR INFORMATIVO, PARA USO EXCLUSIVAMENTE INSTITUCIONAL, POR LO TANTO, CARECE DE VALOR PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEGALES, JUDICIALES U OTROS.

RESERVADO

02/12/10	CRL	ADMINISTRACION EN ZONA NORMAL	NO AMERITA	OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DEL COMANDO INSTITUCIONAL EN EL PRESENTE AÑO. ACTIVIDADES REALIZADAS SIN ESCATIMAR ESFUERZO ALGUNO, LABORANDO INCLUSO EN DÍAS Y HORAS ADICIONALES DEL HORARIO REGULAR DE TRABAJO, ANTEPONIENDO PERMANENTEMENTE LOS INTERESES INSTITUCIONALES.	TEMPORAL CON PUNTAJE
----------	-----	-------------------------------	------------	---	----------------------

8. CAMBIO DE SITUACION

FECHA	GRADO	SIT. MIL.	SIT. ADM.	MOTIVO	DOCUMENTO	PAIS
SIN NOVEDAD						

9. PARTICIPACION EN OPERACIONES

FECHA	GRADO	UNIDAD	OPERACION
SIN NOVEDAD			

10. DESTAQUES

FECHA	GRADO	MOTIVO	UNIDAD DE DESTAQUE	GUARNICION
SIN NOVEDAD				

11. CONSEJOS DE INVESTIGACION

FECHA	GRADO	MOTIVO	DETALLE
SIN NOVEDAD			

12. OBSERVACIONES

FECHA	GRADO	MOTIVO	DOCUMENTO	DESCRIPCION
SIN NOVEDAD				

ESTE DOCUMENTO SOLO TIENE VALOR INFORMATIVO, PARA USO EXCLUSIVAMENTE INSTITUCIONAL, POR LO TANTO, CARECE DE VALOR PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEGALES, JUDICIALES U OTROS.

RESERVADO



CONSTANCIA DE TRABAJO

MNEMO PERU S.A.C., con RUC N° 20551254578, domicilio en Calle Arica N° 115, Oficina 403, Miraflores, Lima, Perú, debidamente representada por el señor Dardo Alberto López-Dolz Madueño, identificado con DNI N° 07774496, hago constar mediante la presente:

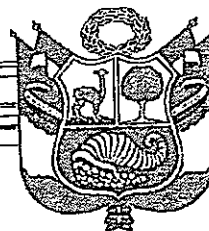
Que el Sr. MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI, peruano, identificado con DNI N° 43289764, ha prestado servicios profesionales en calidad de CONSULTOR. Ha realizado labores de gestión Consultoría Y Gestión, la cual requiere consultoría tecnológica y comercial destinada a la introducción de un nuevo producto en nuestra empresa entre los periodos de Setiembre 2012 a Enero 2015

Desempeñándose de manera satisfactoria, y cumpliendo con todas las actividades señaladas.

Se otorga la presente para los fines que se consideren pertinentes.

Lima, 31 de Enero de 2015.

MNEMO PERU S.A.C.
Dardo A. Lopez Dolz Madueño
Apoderado
Cel. 998.999.186



REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Director de la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi"
Por cuanto el Consejo Superior en Sesión del 06 de JUNIO del 2014 acuerda otorgar el Título Profesional de:
Licenciado en Ciencias Militares con Mención en Ingeniería

A don **MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI**

De conformidad con la Ley 28359, la Ley 23733, el D.S. 001-2010-DE/FP y el Reglamento de Grados y Títulos de esta Casa de Estudios

Por tanto Se expide el presente Diploma para que se lo reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima 18 de JUNIO del 2014.



CARLOS MARTIN MAYCA VASQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
DIRECTOR
ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS
"CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI"



JUAN CEVALLOS DE BARRENECHEA
CORONEL
SUB DIRECTOR ACADÉMICO
ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS
"CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI"



FERNANDO EMILIO CASTILLO ALATRISTA
MAGISTER
JEFE DE LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS
ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS
"CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI"

Registrado el Diploma a Folios 0182 del Libro 01





ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

Comisión de Coordinación Interuniversitaria



RESOLUCION No 743-91-ANR

Lima, 29 de abril de 1991



Vista la solicitud de DON MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI,
quien pide la exoneración de exámenes de revalidación y el reconocimiento de su TÍTULO DE OFICIAL CON:
NIVEL SUPERIOR DE INSTRUCCION MILITAR-ESPECIAL, INGENIERO DE EXPLOTACION DE LOS MEDIOS
RADIOTECNICOS.
optado en LA ESCUELA MILITAR SUPERIOR UNIFICADA DE MANDO E INGENIERIA DE LA DEFENSA
ANTIAEREA DE ODESA - URSS.

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente ha cumplido con presentar la documentación correspondiente con lo que ha satisfecho los requisitos previstos en los incisos a), b), c), d), e) y f) del Art. 2o. del Decreto Supremo No. 028-69-ED;

Que, el informe de la Asesoría Legal considera procedente el reconocimiento solicitado por haber satisfecho los requisitos formales de Ley;

Con el informe favorable de la Comisión de Reconocimiento de Grados y Títulos;

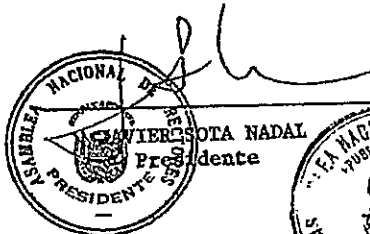
De conformidad con los alcances del Decreto Ley No. 17662 y del Decreto Supremo No. 028-69-ED; y

En uso de las atribuciones que le competen a la Comisión de Coordinación Inter-universitaria en virtud del inciso q), del Artículo 28o. del Reglamento General de la Comisión de Coordinación Inter-universitaria;

SE RESUELVE:

TÍTULO DE OFICIAL CON NIVEL SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN MILITAR-ESPECIAL
Reconocer el INGENIERO DE EXPLOTACION DE LOS MEDIOS RADIOTECNICOS.
optado en LA ESCUELA MILITAR SUPERIOR UNIFICADA DE MANDO E INGENIERIA DE LA DEFENSA
ANTIAEREA DE ODESA - URSS.
correspondiente a DON MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI.
disponiéndose su inscripción en el Libro de Grados y Títulos reconocidos y las demás formalidades de Ley.

Regístrese y comuníquese.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
UNIDAD DE POST GRADO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

DIPLOMA

Otorgado al: **CRL COM YAMASAKI KOIZUMI MIGUEL**, por haber aprobado satisfactoriamente el Primer Curso de Especialización en "Administración Logística Integral" realizado en la Dirección Logística del Ejército, haciendo un total de 160 horas académicas.

Lima , 15 de diciembre del 2005.


Dr. Aquiles Bedriñana Ascarza
Decano
Facultad de Ciencias Administrativas




Dr. Guillermo Aznaran Castillo
Director de la Unidad de Post Grado
Facultad de Ciencias Administrativas





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

COMANDO DE INSTRUCCION Y DE DOCTRINA DEL EJERCITO

Instituto Científico y Tecnológico del Ejército

Certificado

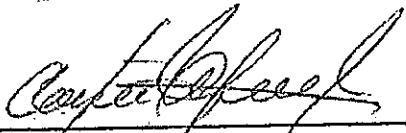
Otorgado al: Ite. Cd. E.P. Miguel Yamasaki Koizumi

en mérito de haber aprobado el Programa de Especialización Profesional:

DIRECCION ESTRATEGICA Y GESTION

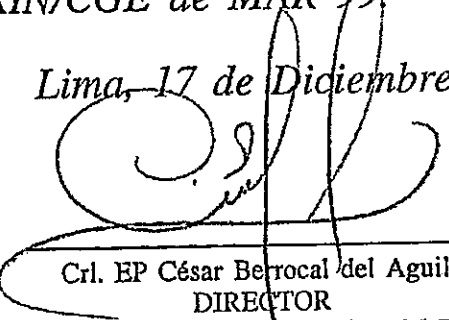
con una duración de 408 horas, concediéndole 26 créditos académicos, por su asistencia y haber satisfecho los requisitos del curso, realizado de mayo a diciembre de 1999, organizado por el convenio UNFV - ICTE, según Resoluciones CR N° 438-98 UNFV del 24 NOV 98 y CR N° 2977-94-UNFV del 07 JUN 94 y H/I N° 51-C-3/05.00 DIRIN/CGE de MAR 99.

Lima, 17 de Diciembre 1,999


Ing. Cristina Alzamora Rivero
DECANA
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
UNFV




Div. EP Juan Yanqui Cervantes
COMANDANTE GENERAL
Comando de Instrucción y Doctrina del Ejército


Crl. EP César Berrocal del Aguila
DIRECTOR
Instituto Científico y Tecnológico del Ejército.



UNIVERSIDAD ESAN

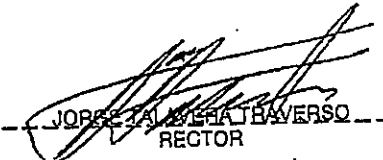
Confiere a

Miguel Yamasaki Koizumi

el

Diploma en Logística y Supply Chain Management

por haber aprobado y concluido satisfactoriamente los estudios correspondientes al Diplomado en Logística y Supply Chain Management, dictado al personal del EJÉRCITO DEL PERÚ, desarrollado en 62 sesiones de clase, de una hora y treinta minutos cada una, en la ciudad de Lima, del 06 de junio al 21 de noviembre de 2012.


JORGE TALAVERA
RECTOR



CONSTANCIA

Miguel Yamasaki Koizuni

Por su asistencia a la charla de sensibilización "GESTIÓN POR PROCESOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA", realizada el 13 de agosto de 2015 con una duración de 4 horas.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Sara Arobres Escobar", written over a horizontal line.

SARA AROBES ESCOBAR
Secretaria de Gestión Pública
Presidencia del Consejo de Ministros

A large, stylized handwritten signature in dark ink, written over the seal and the name of the official.

ALFREDO MURGUEYTIO ESPINOZA

Jefe
Instituto Nacional de Defensa Civil



INDECI
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Otorga el presente

CERTIFICADO

A: **YAMASAKI KOYZUMI, Miguel**

En mérito a su participación y aprobación con calificativo de 83, en el Curso Básico "Sistema Comando de Incidentes", desarrollado en la ciudad de Lima, el 12 y 13 de abril del 2016, con una duración de dieciséis (16) horas, en el marco del Plan de Educación Comunitaria INDECI 2016.

Lima, 22 de abril del 2016.




Alfredo E. Murgueyffio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



El Presidente de la República

A nombre de la Nación otorga el Diploma a el(a):

CrI EP MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI

Por haber culminado satisfactoriamente el :

LVII CURSO DE DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL CON NIVEL DE MAESTRIA
*en el Centro de Altos Estudios Nacionales, que le permite desempeñar funciones
en Organismos de más alto nivel en los Sistemas de Desarrollo y Defensa
Nacional.*

Dado en Lima, a los

días del mes de Diciembre del 2007

*El Presidente Constitucional
de la República*

Doctor

Alan García Pérez

El Ministro de Defensa

Embajador

Allan Wagner Tizón

*El Director Ejecutivo del
Centro de Altos Estudios Nacionales*

Contralmirante

William Schmitt Luna

REGISTRO

Nº



Tecnológico
de Monterrey

El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
Campus Guadalajara

Otorga el presente reconocimiento
a

MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI

Por su participación en la **Semana Internacional en Tecnologías de la Información
(PADE)**

ESAN – ITESM del 21 al 25 de mayo del 2018

Zapopan, Jalisco, 25 de mayo del 2018

Dr. Gerardo Velasco Gutiérrez
Coordinador del programa



中国人民解放军 证书

秘鲁共和国米盖尔·山崎·小泉陆军上校，于2005年3月1日至2005年7月15日在中国人民解放军国防大学高级指挥班学习，准予结业，特发此证。

CERTIFICACION

Por el presente certificamos que el Coronel de Ejército Miguel Yamasaki Koizumi, de la República del Perú, ha aprobado el Curso Superior de Mando realizado del primero de marzo al quince de julio del 2005 en la Universidad de Defensa Nacional del EPL de China. Con la autoridad que tenemos, otorgamos este certificado.

编号: 24370
(NO)

日期: 15/07/2005
(FECHA)

校长: 裴德先
(PRESIDENTE)

政委: 赵可铭
(COMISARIO POLITICO)



PERÚ

Ministerio de Defensa

Centro Nacional de Estimación,
Prevención y Reducción del
Riesgo de Desastres - CENEPRED

Jefatura



Firmado digitalmente por:
FUENTES COLE Ernesto FAU
20543881755 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/02/2023 16:37:10-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



San Isidro, 20 de Febrero del 2023

CARTA N°00008-2023-CENEPRED-1.0

Señor Ministro

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA

Ministerio de Defensa - MINDEF

<https://www.mindef.gob.pe/mpvirtual/#/registro>

Av. La Peruanidad S/N, Edificio Quiñones - Jesús María
Lima. -

De mi mayor consideración y estima:

Me dirijo a usted, para expresarle mi más cordial saludo; y, asimismo presentar mi renuncia irrevocable al cargo que ocupó como Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, el cual se me fue encomendado mediante Resolución Suprema N° 161-2022-DE de fecha 02 de noviembre de 2022; y, al que con invaluable oportunidad he servido a mi nación.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para augurarle éxitos en su gestión.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

DR. ERNESTO FUENTES COLE
Jefe del CENEPRED

Av. Del Parque Norte N° 313 - 319, Urb. Córpac, San Isidro, Lima.
Central Telefónica: (511) 201-3550
mesadepartes@cenepred.gob.pe
www.gob.pe/cenepred



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

**PERÚ****Ministerio de Defensa****Secretaría General****Oficina General de
Asesoría Jurídica**

Firmado digitalmente por:
TORRICO HUERTA Jose Luis
FAU 20131307038 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/02/2023 17:54:38-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**INFORME LEGAL N° 00269-2023-MINDEF/SG-OGAJ**

Para : **DAVID CHARLES NAPURÍ GUZMÁN**
Secretario General

De : **JOSÉ LUIS TORRICO HUERTA**
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Opinión sobre proyecto de Resolución Suprema que acepta renuncia del Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

Referencia : Carta N° 00008-2023-CENEPRED-1.0
Hoja de Trámite N° 006353-2023

Fecha : Lima, 20 de febrero del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTE:

Mediante el documento de la referencia, el señor Ernesto Fuentes Cole formula renuncia al cargo de Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, la misma que ha sido derivada a esta Oficina General para proyectar la correspondiente Resolución Suprema.

II. ANÁLISIS:

- 2.1 El numeral 9 del artículo 1 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, prescribe que mediante Resolución Suprema, debidamente rubricada, el Presidente de la República " nombra a los Presidentes y miembros del Consejo Directivo así como a los Titulares de los Organismos Públicos Descentralizados. La Resolución Suprema es refrendada por el Titular del Sector correspondiente".
- 2.2 El artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, establece que el Ministro de Defensa es la más alta autoridad política del Sector Defensa y administrativa del Ministerio de Defensa.
- 2.3 Por otro lado, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, establece que la Jefatura es su máximo órgano, ejerciendo la Titularidad del Pliego y su representación legal, es responsable de conducir el funcionamiento institucional y representara la institución ante las entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras.





PERÚ

Ministerio de Defensa

Secretaría General

Oficina General de
Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.4 De conformidad con el marco normativo antes descrito, mediante Resolución Suprema N° 161-2022-DE, se designa al señor Ernesto Fuentes Cole, en el cargo de Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.
- 2.5 Sin embargo, a través del documento de la referencia, el señor Ernesto Fuentes Cole presenta su renuncia al cargo de Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.
- 2.6 Bajo este contexto, resulta pertinente aceptar la renuncia presentada por el señor Ernesto Fuentes Cole al cargo de Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, mediante Resolución Suprema, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 1¹ de la Ley N° 27594 antes acotada.
- 2.7 Finalmente, es pertinente mencionar que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, no obliga a las entidades públicas a publicar la remoción o la aceptación de renuncia al cargo de confianza; motivo por el cual, si bien no resulta indispensable la publicación de la Resolución Suprema que acepta la renuncia del mencionado funcionario en el diario oficial "El Peruano", nos permitimos recomendar que se efectúe su publicación en tanto se encuentra vinculada a la titular de un organismo público.

III. CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, esta Oficina General considera que, en ejercicio de sus facultades y de conformidad con la normativa antes citada, corresponde emitir la Resolución Suprema que acepta la renuncia presentada por el señor Ernesto Fuentes Cole al cargo de Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED; a cuyo efecto, se remite un proyecto de resolutivo, debidamente visado, para su consideración y trámite correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JOSE LUIS TORRICO HUERTA

Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE DEFENSA

¹ **"Artículo 1.- Forma de nombramiento de Altos Funcionarios**

Mediante Resolución Suprema, debidamente rubricada, el Presidente de la República:

(...)

igualmente, para efectos de la aceptación de renuncia o remoción del cargo, debe expedirse las respectivas Resoluciones Supremas."





PERÚ

Ministerio de Defensa

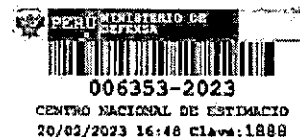
Centro Nacional de Estimación,
Prevención y Reducción del
Riesgo de Desastres - CENEPRED

Defensa



Firmado digitalmente por:
FUENTES COLE Ernesto FAU
20543891755 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/02/2023 18:37:10-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



San Isidro, 20 de Febrero del 2023

CARTA N°00008-2023-CENEPRED-1.0

Señor Ministro

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA

Ministerio de Defensa - MINDEF

<https://www.mindef.gob.pe/mpvirtual/#!/registro>

Av. La Peruanidad S/N, Edificio Quiñones - Jesús María
Lima. -

De mi mayor consideración y estima:

Me dirijo a usted, para expresarle mi más cordial saludo; y, asimismo presentar mi renuncia irrevocable al cargo que ocupó como Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, el cual se me fue encomendado mediante Resolución Suprema N° 161-2022-DE de fecha 02 de noviembre de 2022; y, al que con invaluable oportunidad he servido a mi nación.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para augurarle éxitos en su gestión.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

DR. ERNESTO FUENTES COLE
Jefe del CENEPRED

Av. Del Parque Norte N° 313 - 319, Urb. Córpac, San Isidro, Lima.
Central Telefónica: (511) 201-3550
mesadepartes@cenepred.gob.pe
www.gob.pe/cenepred



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024